



“SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA EN ESCALA INTERNACIONAL Y NACIONAL Y SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE DOS CRÉDITOS BANCARIOS”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción 111, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a la requisición 1143, para la licitación LPN 008/2/2021 referente a la adquisición de SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA EN ESCALA INTERNACIONAL Y NACIONAL Y SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE DOS CRÉDITOS BANCARIOS requerido por la Tesorería.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el treinta de noviembre 2021 publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El día seis de diciembre de 2021 se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El diez de diciembre 2021 se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.





“SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA EN ESCALA INTERNACIONAL Y NACIONAL Y SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE DOS CRÉDITOS BANCARIOS”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección no recibió propuestas, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En razón de que no se presentaron licitantes a este proceso de adquisición, el Comité resuelve declarar desierto el procedimiento con fundamento en el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. Recibido el oficio encabezado como DF/DIR/177/2021 por parte de la Tesorería, en el que se expresa conformidad y se agregan dos cotizaciones, se procede a adjudicar el contrato relativo a la requisición 1143 mediante abastecimiento simultáneo del siguiente modo:

- a) A S&P Global Ratings S.A. de C.V. por la cantidad de hasta \$8'097,760.00 ocho millones noventa y siete mil setecientos sesenta para cubrir el contrato multianual relativo a los años 2021, 2022, 2023 y 2024.
b) A Fitch México S.A. de C.V. por la cantidad de hasta \$8'097,760.00 ocho millones noventa y siete mil setecientos sesenta para cubrir el contrato multianual relativo a los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En apoyo de lo anterior, se transcriben descripción de la adjudicación, así como el estimado del ejercicio anual del recurso.



“SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA EN ESCALA INTERNACIONAL Y NACIONAL Y SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE DOS CRÉDITOS BANCARIOS”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3411	Servicio de calificación de la calidad crediticia en Escala Nacional	2	SERVICIO
2	3411	Servicio de calificación de la calidad crediticia en Escala Internacional	2	SERVICIO
3	3411	Servicio de seguimiento y calificación de calidad crediticia en escala nacional de dos créditos bancarios estructurados por hasta \$1,443,256,540.74	2	SERVICIO

Tabla 2. Desglose de designaciones anuales:

Año	Precio con IVA incluido
2021	hasta \$653,000.00 seiscientos cincuenta y tres mil 00/100 m.n.
2022	hasta \$1'503,960.00 un millón quinientos tres mil novecientos sesenta 00/100 m.n.
2023	hasta \$2'855,000.00 dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil 00/100 m.n.
2024	hasta \$3'085,800.00 tres millones cuarenta y ocho mil treinta y siete 00/100 m.n.

Tercero. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la convocante.

El Comité de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a licitantes y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico contenido en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto se celebró el veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



“SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA EN ESCALA INTERNACIONAL Y NACIONAL Y SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE DOS CRÉDITOS BANCARIOS”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Miguel Ruben Cisneros Ruvalcaba
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social.

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios de Guadalajara.



“SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA EN ESCALA INTERNACIONAL Y NACIONAL Y SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE DOS CRÉDITOS BANCARIOS”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Mtro. Luis García Sotelo

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

Lic. París González Gómez

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

